

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINDEPENDIENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de agosto de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía anónima **TERRAFLEIN S.A.**

QUE el señor Lucinio San Millan Fierro, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis A. Ponce Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92511 del 12 de diciembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **TERRAFLEIN S.A.** por **TRES MILLONES DE SURES**, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de abril de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINDEPENDIENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 **AJT/LZI.**
Exp. No. 59522-93

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Antil.- *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[illegible]